

01136

ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.:

- Carta s/N°, de fecha 19 de Julio del 2011, de Patricio Curé, Profesional Residente Constr. e Inmob. Perez y Flores Ltda.-

MAT.:

- Informa acerca de factibilidad de realización de Obras de Paralelismo y Atravesos en sectores; Las Maitas y Las Llosys.-

INCL.:

- No se adjunta documento.-

Arica,

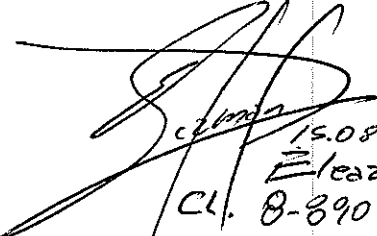
27 JUL. 2011

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, XV REGION ARICA Y PARINACOTA.-

A : SR. PATRICIO CURÉ, PROFESIONAL RESIDENTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PEREZ Y FLORES LTDA..-

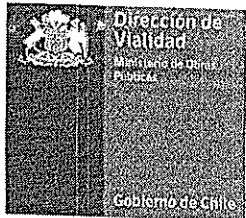
Por intermedio del presente, informo a usted que analizados los antecedentes aportados a través de documento citado en Antecedentes, que dicen relación con la solicitud de ejecución de Obras de Paralelismos y Atravesos en las Rutas A-133 "Cruce Ruta 5 - Cruce A-27 (Azapa)" y Acceso a Las Llosys, en el Marco del Proyecto: "Reposición Parcial Sistema de APR Las Maitas, Comuna de Arica", lo siguiente:

- En lo que respecta a la intervención de la Ruta A-133 "Cruce Ruta 5 - Cruce A-27 (Azapa)", no es factible la autorización de estas obras, toda vez que contraviene lo establecido tanto en el **Decreto con Fuerza de Ley N°850** fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960 fecha promulgación: 12 de septiembre de 1997, fecha publicación: 25 de febrero de 1998, así como en el Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos vigente desde Diciembre del 2006, los que establecen lo siguiente:
  - **D.F.L. N° 850, Artículo 31°.-** Se prohíbe conducir aguas de particulares por los caminos públicos siguiendo su dirección u ocupar con ellas sus cunetas o fosos de desagüe.
  - Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos:
    - **3.- Condiciones de uso.**  
Solamente se autorizará el uso de las fajas de los caminos públicos, para los efectos de ejecutar instalaciones de paralelismos, si dichas instalaciones cumplen con lo señalado en el inciso cuarto del artículo 41 del DFL MOP N° 850 de 1997, esto es:
      - No afecten la estabilidad de las obras, la seguridad del tránsito o el desarrollo futuro de las vías.
    - **7.- Condiciones de la autorización.**  
La autorización de la Dirección de Vialidad definirá las condiciones bajo las cuales se autoriza el paralelismo, tales como plazo de la autorización, monto de los derechos, plazo de construcción, boletas de garantía, inspección de las obras, etc., al margen de las condiciones ya estipuladas en el presente Instructivo.

  
15.083967-K  
Eleazar Guzmán  
CL. B-890433

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE ARICA Y PARINACOTA

Av. Comandante San Martín 149, Edificio Alborada 2° Piso, Arica Chile - Teléfono (58) 582366 [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)



Para aquellos casos en los cuales se consideran en el corto plazo, mejoramientos o reposición de caminos, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de no autorizar estas instalaciones por cuanto impiden el desarrollo futuro del camino.

- En lo que respecta a la intervención de la Ruta de acceso a la localidad de Las Llosys, por tratarse de una ruta que no se encuentra inserta en el El Resuelvo (Exento) D.V.Nº90 de fecha 14 de Enero del 2009, que Ratifica los Roles de Caminos de la Región de Arica y Parinacota, esta Dirección Regional de Vialidad no tiene las facultades legales para autorizar o rechazar obras en sus bordes, por lo que el solicitante deberá obtener dichas autorizaciones de quien tenga la administración de este bien de uso público.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

~~GUILLERMO PARDO OBREQUE~~  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Arica y Parinacota

HUS/JS6

Proceso N° 4964936 /

27/07/2011

Distribución:

- GUILLERMO BERETTA RIQUELME, SEREMI OBRAS PÚBLICAS - XV REGIÓN.-
- ROONEY FOCACCI YUGO, DIRECTOR REGIONAL D.O.H. REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
- SECRETARIA DIRECCION REGIONAL D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
- DEPARTAMENTO DE PROYECTOS D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
- SUB DEPARTAMENTO ADMIN. FAJA FISCAL D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
- OFICINA DE PARTES D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE ARICA Y PARINACOTA

Av. Comandante San Martín 149, Edificio Alborada 2º Piso, Arica Chile - Teléfono (58) 582366 [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)